

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4Y4W1W3V043U5E6H0P79

22111111D

2211110003

Referencia interna
E/F

Asunto

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de La Pola Siero.

Fecha: 11 de Agosto de 2017

Horario: 9 h. Y 4 min. y finaliza a las 9 h. Y 25 min.

Carácter: sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Presidencia: del Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Javier Rodríguez Morán; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D. Valeriano Rodríguez Vigil, D. José Manuel Miranda Fernández; D. José Carlos García de Castro y D. Juan Camino Fernández.

Excusan su asistencia el Sr. Concejel D. Sergio García Rodríguez y la Sra. Concejala D.^a Noelia Macías Mariano.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y no asiste la Sra. Interventora, D.^a Aída Gayol Méndez ni persona que la sustituya.

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1º.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, Y APROBACIÓN.

“Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

OBRAS Y SERVICIOS

2º.-EXPTE.- 23111U001.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS COOPERATIVAS Y/O COMUNIDADES DE AGUAS DEL CONCEJO DE SIERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4Y4W1W3V043U5E6H0P79

22111111D

2211110003

Referencia interna
E/F

La Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 7 de Agosto de 2017, obrante en el expediente.

SERVICIOS SOCIALES

3º.-EXPTE.: 61111S003. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SERVICIOS SOCIALES. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CONCESIÓN DE BECAS ESCOLARES EN CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE LIBROS Y/O MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y BECAS DE COMEDORES ESCOLARES PARA EDUCACIÓN PRIMARIA E INFANTIL: CURSO 2017/2018. LISTADOS DEFINITIVOS.

Primero: Estimar las alegaciones formuladas a la convocatoria de libros y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de educación infantil curso 2017/2018, por los siguientes solicitantes:

Nº	UTS	Expte	Iniciales	DNI/NIE	Nº ayudas	Centro educativo	Motivo
1	1	3691	N.G.G	76949753X	1	C.P El Berrón	Se acredita el cumplimiento de los requisitos a fecha de la solicitud

Segundo: Desestimar las alegaciones formuladas a la convocatoria de libros y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de educación infantil curso 2017/2018, por los siguientes solicitantes:

Nº	UTS	Expte	Iniciales	DNI/NIE	Nº ayudas	Centro educativo	Motivo
1	2.1	4501	T.C.P	52618443D	1	C.P La Fresneda	Supera ingresos
2	2.1	4506	M.D.G	71654793H	1	C.P La Eria	Supera ingresos
3	2.2	4087	J.A.R.C	76947106P	1	C.P La Eria	Supera ingresos

Tercero: Estimar las alegaciones formuladas a la convocatoria de becas de comedores escolares para educación primaria e infantil, curso 2017/2018:

Nº	UTS	Expte	Iniciales	DNI/NIE	Nº ayudas	Centro educativo	Motivo	Puntuación
1	1	3691	N.G.G	76949753X	2	C.P Los Campones	Se acredita el cumplimiento de los requisitos a fecha de la solicitud	12
2	2.2	4087	J.A.R.C	76947106P	1	C.P La Eria	Se acredita el cumplimiento de los requisitos a fecha de la solicitud	5

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4Y4W1W3V043U5E6H0P79

22111111D

221110003

Referencia interna
E/F

Cuarto: Desestimar las alegaciones formuladas a la convocatoria de becas de comedores escolares para educación primaria e infantil, curso 2017/2018.

Nº	UTS	Expte	Iniciales	DNI/NIE	Nº ayudas	Centro educativo	Motivo	Puntuación
1	2.1	4503	P.C.F	X4987898A	2	C.P La Eria	Revisada la documentación se estima que la puntuación es correcta	9
2	2.1	4056	F.F.V	71827707H	1	C.P El Carbayu	Revisada la documentación se estima que la puntuación es correcta	8
3	2.1	3784	M.R.H.L	71634898 H	1	C.P El Carbayu	Revisada la documentación se estima que la puntuación es correcta	9
4	2.1	4304	S.V.R	71667814K	1	C.P El Carbayu	Revisada la documentación se estima que la puntuación es correcta	10
5	2.1	4501	T.C.P	52618443D	1	C.P La Fresneda	Revisada la documentación se estima que la puntuación es correcta	5
6	2.1	4506	M.D.G	71654793H	1	C.P La Eria	Revisada la documentación se estima que la puntuación es correcta	5
7	2.1	4499	A.I.F.A	09381601Q	1	C.P El Carbayu	Revisada la documentación se estima que la puntuación es correcta	10
8	2.1	609	I.R.G	71668204C	1	C.P La Eria	Revisada la documentación se estima que la puntuación es correcta	8
9	2.2	3293	R.M.F	10881476S	2	C.P El Carbayu	Revisada la documentación	10

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4Y4W1W3V043U5E6H0P79

22111111D

221110003

Referencia interna
E/F

							se estima que la puntuación es correcta	
10	2.2	4249	M.R.A.P	53505365 M	2	C.P El Carbayu	Revisada la documentación se estima que la puntuación es correcta	10
11	2.2	4284	C.C.G	71670673 M	1	C.P El Carbayu	Revisada la documentación se estima que la puntuación es correcta	8

Quinto: Conceder beca escolar en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil, curso 2017/2018, a las personas que se relacionan en el anexo I. La concesión de la beca otorgará el derecho a una ayuda económica por importe máximo del

80%, de la factura presentada. Si una vez recibidas las facturas, el 80% superase el total de la cuantía asignada a la partida presupuestaria de libros y material, el porcentaje se irá reduciendo proporcionalmente hasta no superar la cantidad de la partida. Las solicitudes que hayan resultado beneficiarias de ayuda municipal serán publicadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Siero. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos, en los términos que se establecen en el artículo 45b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto: Denegar beca en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil a las personas y por las razones que se señalan y que se relacionan en el anexo II. Las solicitudes que hayan sido denegadas serán notificadas individualmente con traslado de los correspondientes recursos.

Séptimo: Declarar desistidas, por no presentar la documentación requerida en el plazo concedido, las solicitudes de beca en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de 2ª ciclo de Educación Infantil, a las personas que se relacionan en el anexo III. Las solicitudes que hayan sido desistidas serán notificadas individualmente con traslado de los correspondientes recursos.

Octavo: Conceder beca de comedor escolar para alumnado de 2º ciclo de educación infantil y primaria a las personas que han obtenido una puntuación igual o superior a 11 puntos, y que se relacionan en el anexo IV. Las solicitudes que han resultado beneficiarias de ayuda municipal serán publicadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Siero. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos, en los términos que se establecen en el artículo 45b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4Y4W1W3V043U5E6H0P79

22111111D

221110003

Referencia interna

E/F

Noveno: Declarar en lista de espera por orden de prelación, a los solicitantes de beca de comedor escolar para alumnado de 2º ciclo de educación infantil y primaria a las personas que han obtenido una puntuación igual o inferior a 10 puntos y que se relacionan en el anexo V. Las solicitudes que se encuentren en lista de espera de ayuda municipal serán publicadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Siero. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos, en los términos que se establecen en el artículo 45b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo: Denegar beca de comedor escolar para alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil y primaria a las personas y por las razones que se señalan y que se relaciona en el anexo VI. Las solicitudes que han sido denegadas serán notificadas individualmente con traslado de los correspondientes recursos.

Undécimo: Declarar desistidas, por no presentar la documentación requerida en el plazo establecido, las solicitudes de beca en concepto de comedor escolar para alumnado de 2ª ciclo de Educación Infantil y primaria, a las personas que se relacionan en el anexo VII. Las solicitudes que hayan sido desistidas serán notificadas individualmente con traslado de los correspondientes recursos.

4º.-EXPTE.: 61111M03Q. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SERVICIOS SOCIALES. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADA A ASOCIACIONES DE MAYORES Y ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL: EJERCICIO 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.-Aprobar la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a asociaciones de mayores y entidades de interés social, ejercicio 2017, en los términos del documento obrante en el expediente.

Segundo.-Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria, el extracto de la misma y los restantes datos que resultan exigibles según la normativa aplicable, con indicación de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de que, quienes estén interesados, presenten solicitud en el modelo fijado en la convocatoria, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias”.

5º.-EXPTE.: 61111O001. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SERVICIOS SOCIALES. PLAN GITANO 2017. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar al proyecto de desarrollo e intervención integral comunitaria en La Sierra de Granda 2017, presentado conjuntamente por la Asociación Asturiana para el Cambio Social Nómades y Asociación Espacios Gitanos de Participación Mistos, la puntuación y subvención que se relaciona a continuación

PROYECTO	PUNTUACIÓN	ENTIDAD	CUANTÍA
----------	------------	---------	---------

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4Y4W1W3V043U5E6H0P79

22111111D

2211110003

Referencia interna
E/F

Desarrollo e intervención integral comunitaria en La Sierra de Granda 2017	77	- Asociación asturiana para el cambio social Nómades -Asociación Espacios Gitanos de Participación Mistos	12.000€ 3.000€
--	----	--	-----------------------

Segundo: Anticipar el pago del 50%, a justificar, correspondiente al proyecto de desarrollo e intervención integral comunitaria en La Sierra de Granda 2017, resultando 6.000 € a la Asociación asturiana para el cambio social Nómades y 1.500 euros a la Asociación Espacios Gitanos de Participación Mistos, siempre y cuando hayan sido debidamente justificadas las subvenciones que en su caso, les hayan sido concedidas con anterioridad.

Tercero.- Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y no ser deudor del Ayuntamiento de Siero, por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, líquida y exigible por la vía de apremio.

Cuarto.- Advertir a los adjudicatarios de subvención que el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de la justificación de la ayuda concedida finaliza el 31 de marzo de 2018, inclusive, debiendo realizarse en los términos previstos en la cláusula duodécima y decimo tercera de la convocatoria, no procediéndose al abono del 50% restante en tanto no sea justificada la cantidad abonada anticipadamente y advirtiendo que el incumplimiento del plazo para la justificación puede ser constitutivo de causa de reintegro de la subvención.

Quinto.- Advertir a los beneficiarios de subvención que el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas o su cumplimiento extemporáneo cuando el plazo fuera determinante para la consecución del fin público perseguido será causa de pérdida total del derecho y, en su caso de reintegro.

Sexto.- Advertir a los beneficiarios de subvención que el incumplimiento parcial de las condiciones o la realización en plazo de solo una parte del proyecto, dará lugar al pago parcial de la subvención o, en su caso, al reintegro parcial aplicando la proporción en que se encuentre el proyecto respecto del total".

6º.-EXPTE.- 61111M03T.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y EL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A FAMILIAS EN DIFICULTADES ECONÓMICAS CON MENORES. EJERCICIO 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero, para la gestión del Programa de "Ayudas a Familias en dificultades económicas con menores a su cargo en el Principado de Asturias, durante el año 2017".

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



4Y4W1W3V043U5E6H0P79

22111111D

2211110003

Referencia interna
E/F

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho fuese menester, para el otorgamiento de cuantos actos y firma de cuantos documentos fuesen necesarios, para lograr la eficacia del presente acuerdo”.

7º.-EXPTE.- 61110M08I.. AYUNTAMIENTO DE SIERO. ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO CON EL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES. EJERCICIO 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la suscripción de adenda al Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero, para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios sociales. Ejercicio 2017.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho fuese menester, para el otorgamiento de cuantos actos y firma de cuantos documentos fuesen necesarios, para lograr la eficacia del presente acuerdo”.

(Competencia delegada por el Pleno Municipal en la Junta de Gobierno Local, con fecha 1 de Julio de 2015 (publicada en el BOPA 21/07/2015), por lo que el siguiente apartado tiene carácter público)

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

8º.-EXPTE.- 10711100Q.- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. PROGRAMACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL AUDITORIO DE SIERO PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar definitivamente el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura de fecha 27 de Julio de 2017.

9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este apartado se produjeron ruegos y preguntas.